



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2017

TIEMPOS DE *Por Gracia*
VICTORIAS! *de Dios!*



RESOLUCIÓN EJECUTIVA N° 024-2017

APROBACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS GENERALES Y DEL
PLAN DE MONITOREO Y CONTROL DE RESIDUOS Y
CONTAMINANTES QUÍMICOS EN ANIMALES VIVOS Y SUS
PRODUCTOS PARA EL SISTEMA SEGREGADO DE PRODUCCIÓN
BOVINA

YO, RICARDO JOSE SOMARRIBA REYES, Director Ejecutivo del
Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria según Acuerdo
Presidencial No.01-2017 publicado en La Gaceta Diario Oficial
No. 10 del 16 de enero del año 2017

CONSIDERANDO

I

Que es prioridad del Gobierno de Reconciliación y Unidad
Nacional (GRUN), proteger el estatus sanitario país de
enfermedades endémicas y exóticas de importancia económica
para el país, así como adoptar medidas sanitarias que
faciliten el acceso a mercados de más valor.

II

Que el Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria, es la
Autoridad Competente para el registro, vigilancia y control
de medicamentos veterinarios, productos y subproductos para
la producción de alimentos para animales.

III

Que la Resolución Ejecutiva 0016-2015, mandata a los
Directores de Salud Animal e Inocuidad Agroalimentaria del
IPSA a crear las disposiciones y procedimientos que sean
necesarios para la implantación del Sistema Segregado de
Producción Bovina.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA IPSA

Dirección Ejecutiva IPSA, Bolonia Frente al Hospital SUMEDICO, Managua-Nicaragua.
Teléfono: (505) 2270-1069 Ext 190 Email: jose.somarriba@ipsa.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2017

TIEMPOS DE *Por Queda*
VICTORIAS! *de Dios*



POR TANTO

En uso de las facultades que me confieren la Ley N° 862 Creadora del IPSA"; la Ley 291 "Ley Básica de Salud Animal y Sanidad Vegetal" y su Reglamento

RESUELVO

Primero. Aprobar el Procedimiento General para la implementación del Sistema Segregado de Producción Bovina.

Segundo. Aprobar la elaboración del Plan de Monitoreo y Control de Residuos y Contaminantes Químicos en animales vivos y sus productos.

Tercero. Notifíquese la presente Resolución a quienes corresponda conocer de la misma.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiún días del mes de marzo del 2017.


Ricardo José Somarriba Reyes
Director Ejecutivo IPSA

**FE,
FAMILIA
Y COMUNIDAD!
EN VICTORIAS!**

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA IPSA
Dirección Ejecutiva IPSA, Bolonia Frente al Hospital SUMEDICO, Managua-Nicaragua,
Teléfono: (505) 2270-1089 Ext 190 Email: jose.somarriba@ipsa.gob.ni